

## PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PLAZAS 6.12, 6.13, 6.14, 6.15 Y 6.16 – TRABAJADORA FAMILIAR

El Tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de las plazas 6.12, 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de Trabajadora Familiar correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha acordado:

1º.- Al comprobarse que la aspirante doña María Lourdes Donazar Zabal no cumple con el requisito 3.1. b) de las bases de la convocatoria, se acordó excluir a doña María Lourdes Donazar Zabal del procedimiento, por lo que, el tribunal informó a las aspirantes que en la valoración definitiva del concurso de méritos hubieran quedado en las posiciones 6ª, 7ª y 8ª ( doña María Mar Zabaleta Elizaga, doña Nuria Larrañeta Almirantearena y doña María Sagrario Elía Arbizu) de que debían presentar, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio la documentación señalada en el apartado a) b) y c) de la base 9.1 de la convocatoria.

En el plazo de los diez días hábiles establecidos para la presentación de la documentación señalada en los apartados a) –conforme al anexo 1-, y c) de la base 9.1 de la convocatoria, se presenta por los interesados la documentación requerida a doña María Mar Zabaleta Elizaga, doña Nuria Larrañeta Almirantearena y a doña María Sagrario Elía Arbizu.

Correspondiéndose la titulación con la requerida de las plazas, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimiento del requisito de titulación de todas las aspirantes. Siendo 5 el número de vacantes del puesto de trabajo de Trabajadora Familiar se debe tener en cuenta, por orden de puntuación en la lista definitiva de valoración de méritos la candidatura de la aspirante que ocupó el sexto puesto, esto es doña María Mar Zabaleta Elizaga.

**2º.-** Elevar propuesta de nombramiento para las plazas 6.12, 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de Trabajadora Familiar teniendo en cuenta las elecciones realizadas por las aspirantes y el orden de preferencia de la valoración definitiva de méritos, según lo siguiente:

ASPIRANTE	PLAZA PROPUESTA
ALCALÁ LARRAMENDI LARA	6.12
INDART ILARREGUI MARIA ARANTZAZU	6.13
CREMALLET ELIPE MARIA DEL PILAR	6.14
MORENO ALMAGRO, ANGUSTIAS	6.15
ZABALZA ELIZAGA MARIA MAR	6.16

3º.- De acuerdo con la base de la convocatoria 10.2, solicitar a doña Lara Alcalá Larramendi, doña María Arantzazu Indart Ilarregui, doña María del Pilar Cremallet Elipe, doña Angustias Moreno Almagro y doña María Mar Zabalza Elizaga que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, presente la documentación señalada en los apartados a), b), c) y d) de la base 10.2 de las bases de la convocatoria.

Para la presentación de los documentos a los que hacen referencia los apartados c) y d) de la base 10.2 de las bases de la convocatoria se podrá hacer uso de la plantilla facilitada en la ficha de la convocatoria y la documentación a la que hace referencia la letra b) de la base 10.2 solo deberán presentarla aquellos aspirantes cuya documentación no obre ya en posesión del Ayuntamiento.

La Secretaria del Tribunal